



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONESTERIO
(BADAJOZ)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2.010, EN
PRIMERA CONVOCATORIA.**

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde Presidente:

D. ANTONIO GARROTE LEDESMA

Sres. Concejales presentes:

D. FRANCISCO JOSÉ ACEITÓN DELGADO

D^a MÁXIMA CALDERÓN CHAVES

D. FRANCISCO JAVIER AMADOR HIERRO

D^a ALICIA SAYAGO GALLEGO

D. ANTONIO PARRA GARROTE

D. JOSÉ ANTONIO CALDERÓN ZAPATA

D. MANUEL BARBECHO TERRÓN

Sres. Concejales ausentes:

D. FRANCISCO MEGÍAS CANTILLO

D^a JULIA BAYÓN VILLALBA

D^a FÁTIMA MARÍA DELGADO BERMEJO

Secretario de la Corporación:

D. JOSÉ ANTONIO LEDESMA MESTRE

En Monesterio y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día uno de febrero de dos mil diez, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ANTONIO GARROTE LEDESMA, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión los Sres. Concejales que al margen se citan. No asisten D. Francisco Megías Cantillo, D^a Julia Bayón Villalba ni D^a Fátima María Delgado Bermejo, que justifican su inasistencia.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio por comenzado el Acto siendo las veinte horas y treinta minutos, pasándose a continuación a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior celebrada con fecha 29 de diciembre de 2.009 y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente.

Al no formularse rectificación alguna, se considera aprobada el Acta por unanimidad, con 8 votos a favor, 6 votos a favor del grupo municipal PSOE y 2 votos a favor del grupo municipal SIEX, pasando la misma a ser definitiva en los términos en que fue redactada.

SEGUNDO.- PROYECTOS DE INVERSIÓN Y ACTUACIONES A FINANCIAR CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL CREADO POR RDL. 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Secretario se da lectura a los dictámenes formulados sobre el asunto por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, por la Comisión Informativa de Urbanismo y por la Comisión Informativa de Bienestar Social en sesión conjunta celebrada con fecha 1 de febrero de 2.010 en base a proposición de la Alcaldía de fecha 25 de enero de 2.010 que tiene el siguiente tenor literal:

“Mediante Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, se ha creado el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, destinado a financiar la realización por los Ayuntamientos de inversiones generadoras de empleo y actuaciones de carácter social, de competencia municipal, que contribuyan a la sostenibilidad económica, social y ambiental.

El criterio de reparto de este Fondo ha sido el de las cifras de población resultantes de la revisión del padrón municipal referidas al 1 de enero de 2008. En base a dicha regla, a Monesterio le ha sido asignada una cantidad de 475.239,00 euros.

Procede en este punto la aprobación de los proyectos financiables con este Fondo y presentar la solicitud ante el Ministerio de Política Territorial a través de modelo aprobado por Resolución de 2 de noviembre de 2009, disponible a estos efectos en la dirección electrónica del citado Ministerio (www.mpt.es).

Por todo ello, PROPONGO a la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, a la Comisión Informativa de Urbanismo y a la Comisión Informativa de Bienestar Social que dictaminen favorablemente lo siguiente:

Aprobar la realización de las siguientes actuaciones, que serán objeto de financiación por parte del Estado a través del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado mediante Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre:

DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE
ACTUACIONES EN EL VERTEDERO MUNICIPAL	80.000,00 €
VARIAS REPARACIONES EN CENTRO LAS MORERAS	30.000,00 €
OBRAS DE FINALIZACIÓN DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL	30.000,00 €
ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	45.000,00 €
ADECUACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL A LA NORMATIVA AUTONÓMICA	110.000,00 €
SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS PARA AHORRO ENERGÉTICO	30.000,00 €
ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO URBANO EN C/ VASCO NÚÑEZ	50.000,00 €
SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS URBANOS	50.000,00 €
MANTENIMIENTO DE COLEGIOS PÚBLICOS	50.239,00 €
TOTAL:	475.239,00 €

Tras la lectura de los dictámenes de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, de la Comisión Informativa de Urbanismo y de la Comisión Informativa de Bienestar Social, que resultan ser favorables con los votos a favor de los miembros del grupo municipal PSOE y un voto que se reserva el miembro del grupo municipal SIEX, el Sr. Alcalde justifica su Proposición manifestando que se trata del segundo Plan E que pone en marcha el gobierno estatal. La distribución se ha establecido según el número de habitantes, por lo que a Monesterio le han correspondido 475.239 euros. Las líneas de actuación marcadas por este Plan E para el año 2.010 van dirigidas fundamentalmente al tema de la sostenibilidad, ahorro energético, medio ambiente, reciclaje, promoción turística y cultural, etc. Por parte del equipo de gobierno se considera más positivo presentar proyectos pequeños que puedan ser ejecutados por empresas locales. Igualmente se tiene en cuenta el número de puestos de trabajo tanto directos e indirectos que se pueden crear con estos proyectos.

Se trata de nueve proyectos, de los cuales el primero consiste en actuaciones en el vertedero municipal, por un importe de 80.000 euros y una previsión de cuatro puestos de trabajo. Con esta actuación se pretende dar solución al actual vertedero municipal, que cuenta con numerosos problemas de diversa índole. Puestos en contacto con la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Junta de Extremadura, se ha decidido sellar el vertedero municipal y en su superficie, ocupando unos 1.000 metros cuadrados aproximadamente, instalar un punto limpio. Igualmente está previsto que la Junta de Extremadura instale en nuestra localidad una planta de transferencia de residuos de construcciones y obras, por lo que este tipo de residuos se depositarían en la zona de escombrera existente en el Polígono Industrial de forma temporal hasta su traslado a las plantas de tratado.

El segundo proyecto consiste en varias reparaciones en el Centro “Las Moreras”. Una de estas reparaciones se hará en la parte más antigua de este Centro, la correspondiente al aula de cocina, comedor y aulas de informática, que cuenta con cubierta de chapa, con el consiguiente problema de goteras y humedades. La Junta de Extremadura ha concedido un curso del Plan FIP de Ayudante de Cocina y en la Casa de la Cultura va a impartirse un curso de cocina, por lo que se va a utilizar asiduamente esta aula. Se trata de adaptar y mantener el edificio de “Las Moreras”.

Otro proyecto se denomina “obras de finalización de la Guardería Municipal”, construyendo una tercera aula, así como el cerramiento de la zona de la rampa de entrada. Se invertirán 30.000 euros y se emplearán a tres personas.

En cuanto al proyecto de “acondicionamiento de espacios públicos”, con 45.000 euros y tres personas a emplear, se pretende llevar a cabo dos actuaciones; la primera, rehabilitar como zona de paseo y ocio la explanada situada frente a la Piscina Municipal. Por otro lado se va a construir una pista de mojón en la zona de “Las Moreras”, frente al Matadero, por ser un deporte autóctono identificativo de Monesterio.

El siguiente proyecto trata de la adecuación de la Piscina Municipal a la normativa autonómica. Es uno de los más importantes, al que se destinan 110.000 euros y cuatro personas a contratar. Consiste en adecuar los vestuarios a la normativa respecto a la accesibilidad; adquirir maquinaria para la depuración y construir un almacén para el bar, en cuya parte superior se construirá un vestuario para los usuarios de las pistas de tenis, pádel y baloncesto.

El siguiente proyecto consiste en la sustitución de luminarias para ahorro energético, con un presupuesto de 30.000 euros y la contratación de dos personas. A día de hoy se ha sustituido aproximadamente la mitad del alumbrado público por lámparas de bajo consumo que además aportan una mayor luminosidad y con este proyecto se pretende cambiar el resto del alumbrado.

Otro proyecto a realizar es el acondicionamiento de espacio urbano en la calle Vasco Núñez, concretamente en la Plaza del Morcón, ya que se trata de un espacio amplio que está deteriorado, continuándose de este modo con la línea de mejora del casco urbano de Monesterio. Se destinarán 50.000 euros a estas obras, con una previsión de contrato de tres personas.

El siguiente proyecto es el soterramiento de contenedores de residuos urbanos, por un valor de 50.000 euros y tres personas a contratar. Se trata principalmente de actuar en zonas donde existe mayor número de contenedores, como la Plaza del Pueblo y la explanada del Puerta del Sol.

Por último, existe un proyecto denominado “mantenimiento del Colegio público”, al que se destinarán 50.239 euros y se contratarán 4 trabajadores.

Tras la intervención del Sr. Alcalde, solicita y toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal SIEX, D. José Antonio Calderón Zapata, quien manifiesta que su grupo está de acuerdo con las obras, aunque el coste del proyecto del cambio de las luminarias del alumbrado público le parece excesivo. El Sr. Alcalde aclara que no solamente se van a sustituir las bombillas, sino también el equipo, que es el sistema que produce el ahorro y la eficiencia energética.

El Sr. Calderón Zapata manifiesta que el objetivo fundamental de este Fondo es el empleo, por lo que le resulta incongruente que de los 475.239 euros que corresponden a Monesterio, solamente el 28% vaya destinado a la creación de empleo. Se trata de 29 puestos de trabajo con una duración cercana a los tres meses. Se debe intentar la creación de 60 puestos de trabajo, de modo que este dinero redunde en los trabajadores de Monesterio, ya que hay que tener en cuenta la situación tan delicada que se está produciendo en España. Solicita que el 28% que actualmente se destina a sueldos y salarios se incremente hasta el 60%.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Francisco José Aceitón Delgado, para exponer que lo que plantea el Sr. Calderón Zapata no se corresponde con la realidad, puesto que las obras sin materiales no existen, por lo tanto hay que destinar una parte del dinero al empleo y otra parte a la compra de material. Hay que tener en cuenta todos los costes que tiene cualquier proyecto.

El Sr. Calderón Zapata insiste en incrementar los puestos de trabajo disminuyendo los gastos de material. La creación de empleo es lo que más repercute actualmente en la sociedad. Se debe intentar atajar el problema social que supone el desempleo y desde aquí se puede colaborar incrementando un puesto de trabajo en cada proyecto.

El Sr. Alcalde manifiesta que el número de puestos de trabajo establecidos para cada proyecto es una mera previsión. No obstante, cada proyecto tiene unas características

determinadas: por ejemplo, para la Piscina Municipal se necesita una depuradora de agua, que tiene un coste de más de 20.000 euros; por lo tanto, ese gasto no puede transformarse en puestos de trabajo. Los proyectos cuentan con un presupuesto determinado y si se contrata un puesto de trabajo más, se tiene que disminuir el material. De cualquier modo, se pueden estudiar de nuevo los proyectos para ver si se puede incrementar el número de trabajadores.

Pasado el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los presentes, con 8 votos a favor, 6 votos a favor del grupo municipal PSOE y 2 votos a favor del grupo municipal SIEX.

TERCERO.- PLAN LOCAL 2.010, EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Secretario se da lectura a los dictámenes formulados sobre el asunto por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda y por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión conjunta celebrada con fecha 1 de febrero de 2.010 en base a proposición de la Alcaldía de fecha 4 de enero de 2.010 que tiene el siguiente tenor literal:

“Se ha recibido escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz sobre aprobación del Plan Local 2.010.

En dicho Plan se incluye la obra nº 395, que tiene por objeto la “Adquisición de Máquina de Limpieza Vial”, correspondiente al Ayuntamiento de Monesterio.

Por parte de la Diputación Provincial se requiere acuerdo municipal de aprobación definitiva de la inversión y de petición a dicha Diputación de la cesión de la gestión al Ayuntamiento de Monesterio.

Por todo lo expuesto, PROPONGO a la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda y a la Comisión Informativa de Urbanismo que dictaminen favorablemente lo siguiente:

Primero.- *Aprobar definitivamente la siguiente inversión:*

Nº Obra: 395 Anualidad: 2.010 Plan: Local
Denominación de la obra: Adquisición de Máquina de Limpieza Vial.

<i>Aportación Diputación:</i>	<i>27.900,00 €</i>
<i>Aportación Municipal:</i>	<i>2.100,00 €</i>
<i>TOTAL OBRA:</i>	<i>30.000,00 €</i>

Segundo.- *Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida”.*

Tras la lectura de los dictámenes de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda y de la Comisión Informativa de Urbanismo, que resultan ser favorables por unanimidad de sus miembros, el Sr. Alcalde justifica su Proposición y manifiesta que se estudiarán las distintas opciones existentes en el mercado teniendo en

cuenta las condiciones y circunstancias de nuestra localidad en cuanto a la limpieza vial. No obstante, la intención es que sea una empresa de Monesterio la que suministre la maquinaria.

El Sr. Calderón Zapata pregunta si se puede cambiar la adquisición de esta máquina por el proyecto de la depuradora de la Piscina Municipal incluida en el Plan E.

El Sr. Alcalde manifiesta que la obra exactamente consiste en cambiar un filtro de la depuradora y lo que la Diputación aprobó en su momento fue la adquisición de una máquina de limpieza vial, por lo que en principio no se puede cambiar.

Pasado el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los presentes, con 8 votos a favor, 6 votos a favor del grupo municipal PSOE y 2 votos a favor del grupo municipal SIEX.

CUARTO.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS 2.010, EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Secretario se da lectura a los dictámenes formulados sobre el asunto por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda y por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión conjunta celebrada con fecha 1 de febrero de 2.010 en base a proposición de la Alcaldía de fecha 4 de enero de 2.010 que tiene el siguiente tenor literal:

“Se ha recibido escrito de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz sobre aprobación inicial del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de 2.010.

En dicho Plan se incluye la obra N° 127, que tiene por objeto la “Renovación Urbana del Paseo de Extremadura” de Monesterio.

Por parte de la Diputación Provincial se requiere la aprobación por el Ayuntamiento de Monesterio de la inversión referida y del sistema de gestión.

Por todo lo expuesto, PROPONGO a la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda y a la Comisión Informativa de Urbanismo que dictaminen favorablemente lo siguiente:

Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

*N° Obra: 127 Anualidad: 2.010 Plan: Provincial de Cooperación
a las Obras y Servicios*

Denominación de la obra: Renovación Urbana del Paseo de Extremadura.

<i>Aportación Estatal:</i>	<i>60.000,00 €</i>
<i>Aportación Diputación:</i>	<i>51.600,00 €</i>
<i>Aportación Municipal:</i>	<i>8.400,00 €</i>
<i>PRESUPUESTO:</i>	<i>120.000,00 €</i>

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata”.

Tras la lectura de los dictámenes de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda y de la Comisión Informativa de Urbanismo, que resultan ser favorables por unanimidad de sus miembros, el Sr. Alcalde expone que se trata de otro proyecto aprobado por la Excm. Diputación de Badajoz que necesita la aprobación de la inversión por el Pleno. Se trata de la renovación urbana del Paseo de Extremadura, concretamente la adecuación y embellecimiento de la entrada del pueblo por el sur y tiene una dotación de 120.000 euros. En principio es la propia Diputación quien adjudica la obra; no obstante, vista la cuantía del proyecto y lo tratado en las Comisiones Informativas a propuesta del Sr. Calderón Zapata, se llevarán a cabo las gestiones correspondientes con la Diputación para proponer que el Ayuntamiento sea quien adjudique la obra.

Pasado el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los presentes, con 8 votos a favor, 6 votos a favor del grupo municipal PSOE y 2 votos a favor del grupo municipal SIEX.

QUINTO.- CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 049. EJERCICIO 2.010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Secretario se da lectura a los dictámenes formulados sobre el asunto por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda y por la Comisión Informativa de Bienestar Social en sesión conjunta celebrada con fecha 1 de febrero de 2.010 en base a proposición de la Alcaldía de fecha 25 de enero de 2.010 que tiene el siguiente tenor literal:

“Recibido el borrador del nuevo Convenio a suscribir entre la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que se benefician del Servicio Social de Base 049 MONESTERIO, que tiene por objeto el mantenimiento de dicho servicio durante el ejercicio 2.010, procede la aprobación plenaria de dicho borrador, dando traslado de este acuerdo a la citada Consejería.

Por ello, PROPONGO a la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda y a la Comisión Informativa de Bienestar Social que dictaminen favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar el Convenio a suscribir entre la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que se benefician del Servicio Social de Base 049 MONESTERIO, para el mantenimiento de dicho servicio durante 2.010, de acuerdo con los términos que recoge el borrador adjunto a la presente.

Segundo.- Realizar una reserva de crédito en el Presupuesto Municipal por importe equivalente a la aportación de esta Entidad al mantenimiento del Servicio durante el año 2.010”.

Tras la lectura de los dictámenes de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda y de la Comisión Informativa de Bienestar Social, que resultan

ser favorables por unanimidad de sus miembros, el Sr. Alcalde justifica su Proposición manifestando que se trata del Convenio que se firma anualmente desde hace varios años. La cuantía que aporta el Ayuntamiento de Monesterio es de 7.586 euros, el 50% de la cuantía total, ya que aproximadamente el 50% de la población total de los municipios corresponde a Monesterio.

Pasado el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los presentes, con 8 votos a favor, 6 votos a favor del grupo municipal PSOE y 2 votos a favor del grupo municipal SIEX.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 21,10 horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo como Secretario doy fe.